



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

PROTOCOLO DE ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL (SUBDERE) Y EL CENTRO DE ESTUDIOS DE POLÍTICA INTERNACIONAL (CeSPI).

En la ciudad de Santiago, República de Chile, a nueve días del mes de diciembre del año dos mil cinco, comparecen, por una parte, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en adelante, "SUBDERE", representada por la Sra. Subsecretaria, **dona ADRIANA DELPIANO PUELMA**, también Presidenta de la Comisión Asesora Presidencial para la Cooperación Internacional de Regiones, Cédula Nacional de Identidad número 5.207.148-7, ambas domiciliadas en el Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana, y por la otra parte, el Centro de Estudio de Política Internacional, en adelante CESPI, con domicilio en Via d'Aracoeli, 11 -00186, Roma, República de Italia, representado por su Director **don JOSÉ LUIS RHI-SAUSI**, ambos del mismo domicilio, con el objeto de suscribir el presente acuerdo:

I. CONSIDERANDO:

1.- Que, en el contexto del proceso de internacionalización de las regiones, corresponde a los Gobiernos Regionales participar en acciones de Cooperación Internacional dentro de su ámbito de competencia territorial.

2.- Que, la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, desde el año 2002, preside la Comisión Asesora Presidencial para la Cooperación Internacional en Regiones, la que tiene por objeto promover y fortalecer la cooperación internacional en regiones, en todo cuanto diga relación con el estudio, diseño, formulación, programación y coordinación de políticas, programas, proyectos y acciones relativas a la cooperación entre las regiones de Chile con las de otros países.

3.- Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en coordinación con los Intendentes Regionales de Chile y el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Acta de Acuerdo de Punta Arenas, suscrito en abril de 2005, y del Protocolo de Acuerdo de Coordinación y Colaboración suscrito en noviembre de 2001, ha acordado impulsar la agenda de compromisos de gestión y fortalecimiento de las estrategias regionales de inserción internacional, siendo necesario para ello transferir capacidades que incentiven sus propios desarrollos.

4.- Que, el Centro de Estudios de Política Internacional de Roma, cuenta con experiencia y reconocimiento como el principal instituto de referencia en tema de análisis e investigación sobre cooperación descentralizada; y conoce, forma, asesora y promueve en vinculación y cooperación efectiva de las colectividades territoriales italianas con otras instituciones y regiones del mundo, en la búsqueda de mejores oportunidades de desarrollo regional, local y de alianzas estratégicas asociadas al desarrollo de comunidades territoriales ligadas a corredores bioceánicos latinoamericanos y europeos.

MATERIAS DEL ACUERDO

A: Los objetivos del presente protocolo van dirigidos a:

1.- Implementar acciones de colaboración y cooperación orientadas a fomentar el intercambio efectivo entre las regiones de Chile y las regiones de Italia, en materias de gestión integrada del desarrollo territorial, científico y técnico, económico y empresarial, artístico-cultural y, en general, cualquier otra que pueda significar un aporte para el desarrollo regional y local

2.- Promover e impulsar relaciones de cooperación, de intercambio y de alianzas ligadas a la gestión del desarrollo regional, local y territorial, particularmente en los ámbitos de la descentralización y democratización política, administrativa y económica de nuestras respectivas comunidades territoriales, que se desarrollarán en el marco de las relaciones de cooperación descentralizada entre Chile e Italia.

B: Actividades consideradas:

1.- Se deberá establecer un programa anual de actividades dentro del primer semestre de cada año, mediante un acuerdo complementario debidamente suscrito por los comparecientes, para cuya definición se considerarán especialmente los siguientes objetivos específicos:

a) El establecimiento de una agenda de trabajo que se oriente a la creación de una red internacional de colaboración en la transferencia de información, formación y reflexión sobre el desarrollo territorial y la integración subregional transfronteriza de los corredores bioceánicos, en la perspectiva de integrar la gestión de políticas públicas orientadas a la inclusión y compensación territorial.

b) Dar apoyo en la identificación de proyectos integrados entre las regiones chilenas e italianas, que alimente al Sistema de Gestión Territorial Integrada y fortalezca las áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Regional y de Cooperación Descentralizada en la SUBDERE; y en la gestión de vínculos externos con el proyecto de Agencia de Buen Gobierno Territorial de Italia, incorporando la perspectiva internacional en el diseño de políticas integradas de gestión territorial.

c) Intercambio de buenas prácticas, de asistencia técnica, pasantías y de proyectos asociativos y de experiencias exitosas que por una parte, capitalicen la gestión exterior de las regiones chilenas e italianas asociadas a su desarrollo institucional, social, productivo, cultural, científico-tecnológico, y que por otra parte, se fomente un proceso orgánico y efectivo de cooperación territorial con perspectiva internacional, en cuatro ejes temáticos: participación, inclusión social y políticas públicas de compensación territorial; gestión del medio ambiente y desarrollo sustentable; gestión territorial de sistemas integrados de tecnología e innovación, y desarrollo económico local y empresarial.

d) Apoyo a las acciones de capacitación y formación en las tareas permanentes de asesoría a los Gobiernos Regionales en torno a estas capacidades institucionales para la inserción internacional de las regiones en su desarrollo territorial.

e) Fortalecimiento del diálogo permanente y sistemático entre las regiones chilenas e italianas que manifiesten interés de cooperar en los proyectos integrados que forman parte de los corredores bioceánicos de América del Sur y de Europa, a través de encuentros, foros, conferencias, ferias, y la aplicación de planes, orientados a promover la cooperación efectiva, la solidaridad y un transporte y comercio transfronterizo seguro y eficiente.

f) Colaboración en la elaboración de estudios y estrategias que faciliten la articulación de planes, programas e instrumentos de apoyo de la oferta y demanda en materia de cooperación empresarial, institucional, social, científico tecnológica, incluyendo la

participación de actores subnacionales responsables de su desarrollo, localizado en zonas aisladas y extremas.

III. COMISION MIXTA

Para efectos de asegurar el correcto desarrollo de las actividades de cooperación y colaboración que se acuerdan por el presente protocolo, las partes concuerdan en establecer una comisión mixta, que se reunirá como mínimo una vez al año, conformada por parte de la SUBDERE, por representantes de la División de Desarrollo Regional, y por parte del CESPI, por su Dirección, integrándose además por representantes de las regiones que participen en las actividades consideradas. Esta Comisión tendrá como función principal asegurar el diseño, la materialización y el seguimiento de los acuerdos suscritos y de los programas de acciones que se definan.

IV. VIGENCIA

Este Protocolo de Acuerdo tendrá un plazo de vigencia de cuatro años, término que se contará desde la fecha en que se encuentre debidamente aprobado por ambas partes. En todo caso, dicho plazo se renovará automáticamente por el mismo tiempo, excepto que alguna de las partes ejerza su derecho de ponerle término al finalizar el primer periodo, dando aviso oportunamente con un mes de anticipación al vencimiento del respectivo plazo, mediante comunicación escrita a la otra parte.

V. PERSONERIA

La personería con que actúa en este acuerdo dona Adriana Delpiano Puelma, en su calidad de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, y don José Luis Rhi-Sausi, como Director del Centro de Estudios de Política Internacional, no se inserta por ser conocida por ambas partes.

Hecho en Santiago, a nueve días del mes de diciembre del año dos mil cinco, y se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, redactados en los idiomas español e italiano, siendo todos los textos igualmente auténticos, quedando dos ejemplares en poder de cada una de las partes.


JOSÉ LUIS RHI-SAUSI

Director Centro de Estudios de Política Internacional


MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
ADRI

ANA DELPIANO PUELMA Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
Presidente Comisión Asesora Presidencial para la Cooperación Internacional en Regiones